

servicios funerarios y de mantenimiento se llevan a cabo por miembros de dicha colectividad y de la observancia de costumbres y ritos propios de la misma.

- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El plazo de la convocatoria será anual, siempre que cuente con previsión presupuestaria expresa.
  - COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: Aquel que conste en los presupuestos del año en curso. 80.000,00 Euros en el caso del presupuesto de 2024.
  - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida Presupuestaria 2024 07/16401/48000 - Subvención Cementerio Comunidad Islámica.
  - APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
  - PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
    - a) Subvención directa con la vigencia del convenio.
    - b) Forma de concesión: Convenio con la Comunidad Islámica.
    - c) Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
  - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la Comunidad Islámica de Melilla. Subvención Prepagable.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Evaluación: No se precisará memoria final.

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

##### 1.3-CONSERVACIÓN ELEMENTOS CEMENTERIOS

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Conservación elementos Cementerios.
  - OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conservación elementos Cementerios.
  - ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, Dirección General de Servicios Urbanos.
  - CENTRO GESTOR: Dirección General de Servicios Urbanos.
  - SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: La ayuda se encuentra dirigida a aquellos propietarios particulares que necesiten emprender la restauración o reparación de sepulcros, panteones, túmulos, mausoleos o nichos, de su propiedad, que se encuentren en malas condiciones.
  - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Fomentar la reparación y renovación de los conjuntos funerarios del Cementerio de la Purísima Concepción de la Ciudad.  
Se pretende la conservación y buena apariencia de los cementerios del Cementerio de la Purísima Concepción, dentro de las obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.
  - PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El plazo de la convocatoria será anual, siempre que cuente con previsión presupuestaria expresa.
  - COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: Anual, aquel que conste en los presupuestos del año en curso. 30.000,00 Euros en el caso del presupuesto de 2024.
  - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida Presupuestaria 2024 Pendiente de Asignar.
  - APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
  - PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
    - a) Subvención directa con la vigencia del convenio.
    - b) Forma de concesión: Subvención mediante concurrencia no competitiva.
    - c) Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
  - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la Comunidad Islámica de Melilla. Subvención Prepagable.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Evaluación: No se precisará memoria final.

#### B. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HÍDRICOS.

##### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

##### 2.1-AYUDA A LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Ayuda a la Instalación de depósitos de agua.